

CONSEJO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MEMORIA 2021



Aprobada en la reunión del Pleno del CND del 21 de abril de 2022

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1. Introducción	2
2. Composición del Consejo	2
3. Pleno del Consejo Nacional de la Discapacidad en 2021 (CND)	4
4. Normativas de departamentos ministeriales sometidas a observación al CND (número presentado: 22)	5
4.1 Ministerio de Educación y Formación Profesional (6)	6
4.2 Ministerio del Interior (4)	5
4.3 Ministerio de Trabajo y Economía Social (2)	9
4.4 Ministerio de Sanidad (2)	10
4.5 Ministerio de Asuntos Economicos y Transformación Digital (2)	11
4.6 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (2) ..	11
4.7 Ministerio de Cultura y Deporte (1).....	12
4.8 Ministerio de Universidades (1)	12
4.9 Ministerio de Consumo (1)	13
4.10 Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030 (1)	13
5. OTRAS CONSULTAS	13



1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de la Discapacidad, (CND) regulado por el Real Decreto 1855/2009, de 4 de septiembre (BOE de 26 de diciembre), es el órgano colegiado interministerial en el que se institucionaliza la colaboración del movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias y la AGE, para la definición y coordinación de una política coherente de atención integral.

El Consejo está adscrito, desde el 21 de octubre de 2010, al correspondiente departamento ministerial que tenga las competencias en materia de discapacidad, en este caso, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (MDSA2030).

2. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

La composición del CND a 31 de diciembre de 2021 se estableció en el mes de mayo de 2021, con la publicación del Real Decreto 369/2021, de 15 de marzo, por el que se reordenaba, entre otros órganos, el Consejo Nacional de la Discapacidad (BOE 26 de mayo de 2021). Así, al cierre de 2021, dicha composición, con el aumento a 44 vocalías (22 por parte de la AGE y 22 por parte de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad), las 4 personas expertas y las nuevas denominaciones ministeriales, es la siguiente:

Presidencia: Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030

Vicepresidencia 1ª: Secretario de Estado de Derechos Sociales del MDSA2030

Vicepresidencia 2ª: Director General de Derechos de las Personas con Discapacidad del MDSA2030

Vicepresidencia 3ª: Presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)

Vocalías en representación de la AGE (personas que ocupan los siguientes cargos):

Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO-MDSA2030)

Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (MDSA2030)

Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales (MDSA2030)

Dirección General de Políticas Palanca y para el Cumplimiento de la Agenda 2030

Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos (Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación)

Secretaría General Técnica (Ministerio de Justicia)

Dirección General de Personal (Ministerio de Defensa)

Dirección General de Función Pública (Ministerio de Hacienda y Función Pública)



Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo (Ministerio del Interior)

Dirección General de Transporte Terrestre (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)

Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial (Ministerio de Educación y Formación Profesional)

Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Trabajo y Economía Social)

Secretaría de Estado de Turismo (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)

Dirección General de Servicios e Inspección (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)

Dirección General de Asuntos Constitucionales y Coordinación Jurídica (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática)

Dirección General de Régimen Jurídico, Autonómico y Local (Ministerio de Política Territorial)

Secretaría General Técnica (Ministerio de Cultura y Deporte)

Secretaría General Técnica (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital)

Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (Ministerio de Sanidad)

Instituto de las Mujeres (Ministerio de Igualdad)

Dirección General de Consumo (Ministerio de Consumo)

Vocalías en representación de las Organizaciones de las personas con discapacidad:

Presidencia del Consejo General de la ONCE

Vicepresidencia de la Fundación ONCE

Presidencia de COCEMFE

Presidencia de Plena Inclusión

Presidencia de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE)

Presidencia de la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS)

Presidencia de la Confederación Española de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE)

Presidencia de la Confederación Salud Mental España

Presidencia de la Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos (PREDIF)

Presidencia de la Confederación Autismo España

Presidencia de Down España



Presidencia de la Federación Española de Daño Cerebral (FEDACE)

Presidencia de la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)

Presidencia de la Asociación Empresarial de la Discapacidad (AEDIS)

Presidencia de la Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo (FEACEM)

Presidencia de la Confederación Asperger España

Presidencia de la Asociación Española de Empleo con Apoyo (AESE)

Persona Comisionada de CERMIS Autonómicos (CERMI Estatal)

Presidencia de la Fundación CERMI Mujeres

Persona Comisionada de Igualdad de CERMI Estatal

Dirección Ejecutiva de CERMI Estatal

Personas expertas

Francisco Trigueros Molina

Jorge Cardona Llorens

Josefa Álvarez Ilzarbe

Patricia Cuenca Gómez

Secretaría

Subdirección General de Diálogo Civil de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad (MDSA2030)

3. REUNIÓN DEL PLENO EN 2021

En el año 2021, dada la continuidad de la situación provocada por la pandemia de la Covid-19, solo se celebró una reunión del Pleno, el 20 de octubre y de carácter semipresencial y tuvo un orden del día bastante extenso, dados los temas pendientes por tratar, que se reproduce a continuación:

1. Constitución del Pleno del CND (nueva composición establecida en el RD 369/2021, de 25 de mayo)
2. Aprobación del Reglamento de funcionamiento del CND
3. Acta de la anterior reunión ordinaria del Pleno (9 abril de 2019)
4. Informes anuales CND: 2019 y 2020
5. Informes OADIS: 2019 y 2020
6. Información sobre estrategia de programación, gestión y ejecución de fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. España País accesible y Convocatoria de Proyectos de innovación en materia de prevención de la institucionalización y de desinstitucionalización



7. Informe II Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030 y previsión de planes operativos conectados a ella
8. Informe sobre acceso de personas con discapacidad al empleo público en la AGE, 2017, 2018 y 2019 de la Dirección General de la Función Pública
9. Informe Olivenza 2018 y 2019 sobre situación general de las personas con discapacidad en España y otros estudios
10. Informe sobre iniciativas en materia de políticas activas de empleo para personas con discapacidad del Ministerio de Trabajo y Economía Social
11. Cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tras la 2ª revisión (marzo 2019)
12. Proyectos normativos y programáticos en curso (Reglamento de accesibilidad a bienes y servicios, Transposición de Directiva de Bienes y Servicios, Reglamento de la Ley de LS y Apoyos a la comunicación oral, Proyecto de Ley de modificación de la LGDPDIS para resolver la asimilación entre situaciones de incapacidad laboral permanente de Seguridad Social y grado mínimo de discapacidad a efectos de acceso al marco de incentivos al empleo, etc.)
13. Proyecto de Real Decreto por el que se adopta un nuevo baremo de valoración, reconocimiento y declaración del grado de discapacidad, conforme al modelo social de entender la discapacidad
14. Modificación del Acuerdo de acreditación de centros y servicios del SAAD de 2008
15. Grupos de trabajo:
 - a. Creación de un registro nacional de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida
 - b. Disposiciones normativas de ámbito estatal sobre espectáculos taurinos al marco de principios, valores y mandatos de la Convención Internacional
16. Intervenciones de las personas titulares de vocalías correspondientes a organizaciones de personas con discapacidad y sus familias
17. Sugerencias y preguntas

La reunión fue grabada y se distribuyó un enlace al archivo multimedia, junto a un resumen de la misma, soporte básico del acta del Pleno.

4. NORMATIVAS DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES SOMETIDAS A OBSERVACIÓN AL CND

Durante el año 2021 han llegado al Consejo 22 propuestas normativas, iniciativas de 10 departamentos ministeriales, que han sido informadas por la Secretaría de este órgano en base a las observaciones realizadas por las vocalías que se citan en el apartado correspondiente a cada propuesta. Esta función del Consejo ha incrementado su actividad respecto al año 2020 tanto en el número de propuestas normativas informadas (13 en 2020), como en la entidad jerárquica de las mismas. Así, en 2021 se han informado 3 anteproyectos de ley orgánica, 5 anteproyectos de ley, 11 proyectos de real decreto y 2 órdenes ministeriales, frente a 1 anteproyecto de ley orgánica, 4 proyectos de real decreto, 7 órdenes y 1 acuerdo a lo largo de 2020,



aunque hay que tener en cuenta que el año 2020 fue el de mayor impacto de la Covid-19 en la ralentización de la actividad de las Administraciones públicas.

A continuación se relacionan las propuestas identificadas según el ministerio proponente, ordenados de mayor a menor por el número de ellas y, además, en orden cronológico de llegada al Consejo.

4.1 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (6)

Proyecto de real decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2021-2022 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas

Este real decreto tiene por objeto determinar los siguientes parámetros cuantitativos por los que se regirán las convocatorias de becas y ayudas al estudio correspondientes al curso académico 2021-2022, financiadas con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Formación Profesional: a) La cuantía de las diferentes modalidades de las becas y ayudas al estudio reguladas en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas y b) Los umbrales de renta y patrimonio familiar por encima de los cuales desaparece el derecho a la percepción de las becas y ayudas al estudio.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 6 observaciones de: CERMI; Ministerio de Interior; Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática; FIAPAS, CNSE y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Anteproyecto de ley orgánica de ordenación e integración de la Formación Profesional

Esta ley orgánica tiene por objeto la constitución y ordenación de un sistema único de formación profesional que regule un régimen de formación y acompañamiento profesionales que, sirviendo al fortalecimiento y sostenibilidad de la economía, sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por el mundo laboral, tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo y su mantenimiento.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 7 observaciones de: Confederación Autismo España; Plena Inclusión; CNSE; COCEMFE; CERMI; Down España y Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad del MDSA2030.



Proyecto de real decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión de servicios en centros gerontológicos y se fijan los aspectos básicos del currículo

Este real decreto tiene por objeto el establecimiento del título de Técnico Superior en Gestión de servicios en centros gerontológicos, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de los aspectos básicos de su currículo.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 4 observaciones de: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática; FIAPAS; CERMI y Grupo Social ONCE.

Proyecto de real decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación infantil

Este real decreto tiene por objeto establecer la ordenación y las enseñanzas mínimas de la etapa de educación infantil.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 7 observaciones de: CERMI; Confederación ASPACE; Grupo Social ONCE; FEDER; Confederación Autismo España; FIAPAS y Jorge Cardona Llorens (Experto del CND).

Proyecto de real decreto por el que se actualizan 11 reales decretos que establecen títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional de 4 Familias profesionales del Sistema Educativo

Este real decreto tiene por objeto la actualización, llevada a cabo por INCUAL (organismo competente), de determinadas cualificaciones profesionales adaptándolas a nuevos entornos profesionales, con la consiguiente actualización de aquellos títulos de FP que las recogen dichas en el Catálogo Nacional de Títulos.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 5 observaciones de: Fundación ONCE; FIAPAS; Plena Inclusión; Federación de Asociaciones de Personas Sordociegas de España (FASOCIDE) y CNSE.

Proyecto de real decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2022-2023 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre por el que se establece el régimen de las becas y otras ayudas de carácter personalizado

Este real decreto tiene por objeto determinar los parámetros cuantitativos por los que se registrarán las convocatorias de becas y ayudas al estudio correspondientes al curso académico 2022-2023, financiadas con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Formación Profesional: a) Cuantía de las diferentes modalidades de las becas y ayudas al estudio reguladas en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de



diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas y b) Umbrales de renta y patrimonio familiar por encima de los cuales desaparece el derecho a la percepción de las becas y ayudas al estudio.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 5 observaciones de: PREDIF; CERMI; FIAPAS; Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales del MDSA2030 y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

4.2. MINISTERIO DEL INTERIOR (4)

Proyecto de Real Decreto sobre el régimen de incompatibilidades del personal de la Guardia Civil

Este real decreto tiene por objeto regular el régimen de incompatibilidades del personal de la Guardia Civil.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se ha recibido 1 observación de la Asociación Española de Militares y Guardias Civiles con Discapacidad (ACIME) a través de CERMI.

Proyecto de orden por la que se establece el modelo y las normas reguladoras del expediente de aptitud psicofísica del personal de la Guardia Civil

El objeto de esta orden es establecer el contenido, estructura, finalidad, y procedimiento de anotación del expediente de aptitud psicofísica del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, donde consten los resultados de los reconocimientos y de las pruebas psicofísicas y físicas que se realicen, como parte integrante del historial profesional individual. Y, además, dictar las normas para su elaboración, custodia y utilización.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se ha recibido 1 observación de: FIAPAS.

Proyecto de real decreto sobre las funciones de la sanidad de la Guardia Civil y la determinación de la aptitud psicofísica de su personal

Este real decreto tien por objeto la regulación de los reconocimientos médicos y las pruebas psicológicas y físicas que permiten evaluar y controlar las condiciones psicofísicas del personal de la Guardia Civil, con la finalidad de determinar si sus condiciones psicofísicas son acordes con las funciones o tipo de actividad que debieran desempeñar. Asimismo, establece la estructura y funciones de la Sanidad de la Guardia Civil y sus relaciones con la Sanidad Militar y el procedimiento para la tramitación de los expedientes de determinación de la insuficiencia de condiciones psicofísicas y el cuadro de condiciones psicofísicas que de servir de base a los órganos médicos correspondientes para valorar la aptitud psicofísica.



Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 5 observaciones de: CERMI; Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales del MDSA2030; FIAPAS; Patricia Cuenca Gómez (Experta del CND) y Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad del MDSA2030.

Proyecto de real decreto por el que se modifican el Reglamento de Evaluaciones y Ascensos del personal de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 512/2017, de 22 de mayo; y el Reglamento de Ordenación de la Enseñanza en la Guardia Civil, aprobado por el Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo

Este real decreto tiene por objeto modificar ambos reglamentos, adaptándolos al contenido del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo e incorporando nuevas medidas que permitan alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en estos ámbitos concretos, teniendo en cuenta la diferente casuística surgida durante los últimos años, y dada la importancia que en la carrera vertical del personal de la Guardia Civil suponen en la actualidad los procesos selectivos o las pruebas previas a la evaluación para el acceso a los cursos de capacitación de la enseñanza de perfeccionamiento.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se ha recibido 1 observación de: Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia del MDSA2030.

4.3 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL (2)

Proyecto de real decreto por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo

El objeto de este real decreto es determinar los aspectos esenciales de los programas comunes que podrán ser aplicados y, en su caso, desarrollados en sus aspectos no esenciales por todos los integrantes del Sistema Nacional de Empleo. Asimismo, pretende establecer las cuantías de referencia de las subvenciones dirigidas a financiar los programas que utilicen esta forma de gestión, regular la evaluación, seguimiento, control y gestión de calidad de los mismos y la coordinación en el marco del Sistema Nacional de Empleo, así como incorporar un marco dirigido a favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 6 observaciones de: IMSERSO del MDSA2030; CERMI; FIAPAS; Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital; Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad del MDSA2030 y COCEMFE / Asociación Empresarial de Centros Especiales de Empleo (AECEMCO).

Proyecto de orden por la que se incrementan, con carácter extraordinario durante 2021, las subvenciones destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo, establecidas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 16 de



octubre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y trabajo autónomo

Esta orden tiene por objeto, con carácter extraordinario y durante el ejercicio de 2021, establecer en un importe del 55% del salario mínimo interprofesional, las subvenciones destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en los CEE, establecidas en el artículo 4.B).2 de la Orden MTAS, de 16 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad en CEE y trabajo autónomo, en el supuesto de contrataciones efectuadas con personas con una discapacidad de tipo y grado tal que implique especiales dificultades de acceso al mercado ordinario de trabajo.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 5 observaciones de: CERMI; Confederación Autismo España; Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática; IMSERSO y COCEMFE.

4.4. MINISTERIO DE SANIDAD

Proyecto de real decreto por el que se regula la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la creación y revisión de los títulos de especialista en ciencias de la salud y de los diplomas de área de capacitación específica, el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación

Este real decreto tiene por objeto regular la formación transversal de las especialidades en ciencias de la salud, el procedimiento y criterios para la creación y revisión de los títulos de especialista en ciencias de la salud y de los diplomas de área de capacitación específica, el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de especialista en ciencias de la salud.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 2 observaciones de: CERMI y Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Anteproyecto de Ley por la que se modifican diversas normas para consolidar la equidad, universalidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud

Esta Ley tiene por objeto, con las modificaciones incluidas, asegurar que todas las personas que viven en España tengan acceso al sistema sanitario público y que éste sea efectivo en todos los centros de salud y hospitales del país.



Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 3 observaciones de: CERMI, FIAPAS y PREDIF.

4.5. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Anteproyecto de Ley general de Telecomunicaciones

Esta ley tiene por objeto la regulación de las telecomunicaciones, que comprende la instalación y explotación de las redes de comunicaciones electrónicas, la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas, sus recursos y servicios asociados, los equipos radioeléctricos y los equipos terminales de telecomunicación, de conformidad con el artículo 149.1.21ª de la Constitución. Es de aplicación al dominio público radioeléctrico utilizado por parte de todas las redes de comunicaciones electrónicas, ya sean públicas o no, y con independencia del servicio que haga uso del mismo.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 9 observaciones de: FIAPAS; Patricia Cuenca Gómez (Experta del CND); Confederación Autismo España; CNSE; COCEMFE; Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad del MDSA2030; CERMI; Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales del MDSA2030 y Fundación CERMI Mujeres.

Anteproyecto de Ley General de Comunicación Audiovisual

Esta ley tiene por objeto la regulación de la comunicación audiovisual de ámbito estatal, así como la prestación del servicio de intercambio de vídeos a través de plataforma; para ello, se establecen las normas básicas para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, sin perjuicio de las competencias de las CCAA y los Entes Locales en sus respectivos ámbitos.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 5 observaciones de: CERMI; Ministerio de Educación y Formación Profesional; CNSE; María Josefa Álvarez Iizarbe (Experta del CND) y Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad del MDSA2030.

4.6 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Anteproyecto de ley por el derecho a la vivienda

Esta ley tiene por objeto regular, para todo el territorio español, las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales relacionados con la vivienda y, en particular, el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada y al disfrute de la misma. Asimismo, tiene por objeto la regulación de la función social de la vivienda, que incluye el deber de destinar la misma al uso habitacional previsto por el ordenamiento jurídico,



en el marco de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, así como de mantener, conservar y rehabilitar la vivienda, atribuyendo a los poderes públicos la función de asegurar su adecuado cumplimiento, en el ámbito de sus respectivas competencias. Y, además, reforzar la protección del acceso a la información, las garantías y las responsabilidades en las operaciones de compra y arrendamiento de vivienda.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 4 observaciones de: COCEMFE; CERMI; Ministerio de Consumo y FIAPAS.

Proyecto de real decreto por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025

Este real decreto tiene por objeto regular el Bono Alquiler Joven para facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler o de cesión de uso a los jóvenes con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los arrendatarios o cesionarios para contribuir al pago de la renta arrendaticia o precio de cesión de su vivienda habitual, facilitando tanto el acceso a la vivienda como, en su caso, el mantenimiento en la misma.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 5 observaciones de: CERMI; Ministerio del Interior; FIAPAS; PREDIF y Dirección General Derechos de la Infancia y de la Adolescencia del MDSA2030.

4.7. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Anteproyecto de ley del deporte

Esta ley tiene por objeto establecer el marco jurídico regulador de la actividad física y el deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.3 de la Constitución Española y en el marco de las competencias que corresponden a la AGE (representación del deporte español y la supervisión pública del sector en aquellos aspectos que se consideran de interés general para el Estado).

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 7 observaciones de: FIAPAS; Confederación Salud Mental; Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales del MDSA2030; Patricia Cuenca Gómez (Experta del CND); CNSE; CERMI y Comisión de Deportes de Personas con Discapacidad de CERMI.

4.8. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Anteproyecto de ley orgánica del sistema universitario

Esta ley tiene por objeto la regulación del sistema universitario entendido como el conjunto de universidades, públicas y privadas, y de los centros o estructuras que les sirven para el desarrollo de las funciones que le son propias, así como las



Administraciones públicas con competencias en materia universitaria y los órganos de coordinación y cooperación a que hace referencia dentro de su articulado.

Hay que señalar que CERMI, el 2 de septiembre de 2021, como integrante del CND, sugirió que desde la Secretaría del mismo se solicitase este anteproyecto de ley orgánica al Ministerio de Universidades, para que fuese informado por las vocalías que integran este órgano colegiado. El 13 de septiembre, la petición de informe oficial llegó desde el Ministerio de Universidades a la SGT del MDSA2030.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 6 observaciones de: COCEMFE; CERMI; Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad del MDSA2030; Ministerio de Educación y Formación Profesional; Patricia Cuenca Gómez (Experta del CND) y Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia del MDSA2030.

4.9. MINISTERIO DE CONSUMO

Anteproyecto de Ley por la que se regulan los servicios de atención a las personas consumidoras y usuarias que actúan en calidad de clientela

Esta ley tiene por objeto la regulación de los servicios de atención a la clientela que tengan por finalidad facilitar información, atender incidencias y resolver las quejas y reclamaciones de su clientela, así como los requisitos y procedimientos que deben cumplir las empresas relacionadas en el artículo siguiente.

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 6 observaciones de: Jorge Cardona Llorens (Experto del CND); CERMI y Grupo social ONCE.

4.10. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Orden por la que se regulan los premios Reina Letizia (2021)

Esta orden tiene por objeto regular la concesión de 7 *Premios Reina Letizia*: Investigación; Accesibilidad y diseño universal en municipios; Promoción de la inclusión laboral de las personas con discapacidad; Tecnología accesible; Cultura inclusiva; Deporte inclusivo y Defensa de los derechos de las personas con discapacidad».

Finalizado el plazo acordado para emitir informe, se han recibido 3 observaciones de: CERMI / CERMI Mujeres, IMSERSO y Down España.

5. OTRAS CONSULTAS Y PETICIONES

Desde la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad del MDSA2030 se han enviado directamente a las personas integrantes del Consejo



Nacional de la Discapacidad consultas sobre proyectos en el ámbito de la discapacidad objeto del trabajo de esta unidad administrativa.

A continuación se relacionan las enviadas, sobre las que las distintas vocalías, indicadas en cada consulta, han remitido sus observaciones a la citada Dirección General.

- a. II Plan Nacional de Accesibilidad 2020-2028 (Borrador): finalizado el plazo acordado, se han recibido 14 aportaciones de Plena Inclusión; IMSERSO (MDSA2030); FIAPAS; María José Álvarez (Experta del CND); Grupo Social ONCE; Federación de Personas Sordas de Catalunya (FESOCA); Fundación ONCE; ASPACE; Ministerio de Educación y Formación Profesional; Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) del IMSERSO (MDSA2030); Confederación Salud Mental España; Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Autismo España.
- b. Estrategia Española de Discapacidad 2022-2030 (Consulta pública): indicando a las vocalías integrantes del Consejo que se abría el período de consulta pública en el apartado de normativa de la web del departamento para registrar directamente las posibles observaciones sobre la propuesta de elaboración de esta Estrategia.
- c. Ayudas para dos proyectos pilotos de investigación (Borrador de orden): dirigidos a la promoción de la accesibilidad universal y a asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:
 - a. Investigación, innovación, formación y divulgación sobre trastorno del espectro del autismo (TEA).
 - b. Accesibilidad cognitiva subvenciones para dos proyectos piloto, respectivamente.

Se trasladó a las vocalías del CND el 28 de diciembre de 2021 por lo que las observaciones realizadas se informarán en la *Memoria* del año que viene.

Además, por indicación de otros departamentos o unidades de la AGE, se ha distribuido alguna consulta o petición entre las vocalías integrantes del CND.

- a. Observatorio de Accesibilidad Web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital trasladó dos consultas para las asociaciones que representan a las personas con discapacidad: 1) *Definición de la metodología que se aplicaría en el estado español para el seguimiento en profundidad de los sitios web* y 2) *Definición de la metodología que se aplicaría en el estado español para el seguimiento en profundidad de las aplicaciones para dispositivos móviles*. Se recibieron respuestas de Grupo Social ONCE y de



FIAPAS, a la primera consulta y del Grupo Social ONCE a través de CERMI, a la segunda.

- b. Acuerdo por el que se aprueba el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la AGE para la financiación durante 2021 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia del IMSERSO (MDSA2030) al que aportaron observaciones, a través de la Secretaría del Consejo, CERMI y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

- c. Informe balance anual sobre acceso de personas con discapacidad al empleo público: el 19 de enero de 2021, CERMI insta al Consejo Nacional de la Discapacidad a solicitar a la Dirección General de la Función Pública del entonces Ministerio de Política Territorial y Función Pública lo contemplado en el apartado 2 del artículo 13 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad; es decir, la elevación al CND de los informes balances referidos a los años 2018 a 2020. El 10 de febrero se reciben en la Secretaría del Consejo los disponibles en esa fecha: 2018 y 2019.